



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

MPSR-J
G. S. G.

“Capital de la Integración Andina”

ACUERDO DE CONCEJO N° 006 - 2020-MPSR-J/CM.

Juliaca, 13 de febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA:

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ROMÁN:

VISTO:

Visto en sesión ordinaria de Concejo Municipal del día 27 de enero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca como órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en este mismo sentido el inciso 15) del artículo 9º de la precitada norma, establece que el concejo municipal constituye comisiones ordinarias y **especiales**, integradas por los regidores, en áreas básicas de servicios y de gestión municipal;

Que, las Comisiones de Regidores son órganos consultivos del Concejo que tienen por finalidad efectuar los estudios y las propuestas propias de sus competencias, así como, dar opinión de sus conclusiones a los estamentos administrativos correspondientes;

Que, conforme establece la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 10º, numeral 5), es atribución de los regidores el integrar las comisiones ordinarias y **especiales**;

Que, en este sentido, en la sesión ordinaria de fecha 27 de enero del 2020, en la estación de pedidos el Regidor Mauricio Viamonte Calderón ha manifestado lo siguiente: en vista de lo mucho que se ha observado a largo del año 2019, que lleva el concejo, mi pedido de que se pase al orden del día, la propuesta de forma una nueva comisión para revisar el reglamento interno y modificaciones, el mismo que por Mayoría paso a orden del Día para su debate correspondiente;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, y la Acta de Sesión Ordinaria de fecha 27 de enero de 2020, aprobado en fecha 06 de febrero del 2020, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA REVISIÓN Y MODIFICATORIAS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL - RIC, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 028-2018, de fecha 26 de diciembre del 2018.

Presidente : FREDY FRANKLIN TRUJILLO MAMANI

Secretario : RULY RENEE LIMA VARGAS

Miembro : MAURICIO VIAMONTE CALDERÓN

Artículo 2º.- Son de observancia para la Comisión, el estricto cumplimiento de sus funciones, en lo que corresponda conforme a la Constitución, la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de Concejo Municipal.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la comisión conformada en el artículo 1º el plazo de 30 días hábiles para que presente al Concejo Municipal los dictámenes que correspondan.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Secretaría General dar todas las facilidades a la comisión especial conformada en el Artículo 1º.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la comisión conformada en el artículo 1º y a las instancias involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C./G.S.G./VAHM
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Impresión (08 Ejemplares)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abg. Victor Alex Hinojosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Mg. David Sucaahua Yucra
ALCALDE